

Municipio de Durango 2026: Triplicar la deuda, el pecado capital de la reelección

"No hay nada más fácil que gastar el dinero público; parece que no pertenece a nadie, pero su factura siempre llega a nombre de quienes menos pueden pagarla." — Calvin Coolidge; político republicano y trigésimo presidente de los Estados Unidos (1923-1929).

En economía, los números no tienen sentimientos, pero sí tienen consecuencias. Hoy, el Municipio de Durango goza de una salud financiera que muchos envidiarían. Según el último reporte del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) al tercer trimestre de 2025, nuestra capital ocupa el lugar 55 de 2,457 municipios en el ranking de deuda, con un saldo registrado de apenas 113.7 millones de pesos.

En términos técnicos, estamos en "semáforo verde". La deuda actual es sostenible, manejable y no compromete el futuro.

Municipios con obligaciones financieras
Saldos al 30 de septiembre de 2025
(Millones de pesos)

#	Municipio	Entidad Federativa	Saldo Total
46	Zapotlán el Grande	Jalisco	146.7
47	García	Nuevo León	145.7
48	Agua Prieta	Sonora	141.6
49	Bahía de Banderas	Nayarit	141.2
50	Veracruz	Veracruz	131.4
51	Tecate	Baja California	130.5
52	Chalco	Estado de México	124.8
53	Playas de Rosarito	Baja California	123.4
54	Celaya	Guanajuato	119.1
55	Durango	Durango	113.7
56	Texcoco	Estado de México	110.6
57	Tuxpan	Veracruz	108.1
58	Santa Catarina	Nuevo León	107.7
59	Tepatitlán de Morelos	Jalisco	102.5
60	Navojoa	Sonora	98.6
61	Tlajomulco de Zúñiga	Jalisco	97.7
62	Xalapa	Veracruz	92.1
63	Uruapan	Michoacán	90.9



- Al cierre del IIIT-2025, de los 2 mil 457 municipios existentes en el país, únicamente 531 (21.6%) registran obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único de la SHCP.
- En cuanto a los municipios que presentan obligaciones financieras inscritas, se observa lo siguiente:
- Solo 4 de ellos (0.8%) registran obligaciones financieras superiores a los mil mdp.
- Un total de 7 municipios (1.3%) reporta saldos de deuda que se ubican en un rango superior a 500 mdp, pero inferior a los mil mdp.
- Un conjunto de 48 municipios (9.0%) presenta deudas superiores a 100 mdp, pero inferiores a 500 mdp.
- El Municipio de Durango ocupa la posición 55 a nivel nacional, con una deuda de \$113.7 mdp. Su deuda no pone en riesgo las Finanzas públicas; sin embargo, para 2026, se le aprobó un endeudamiento de 230 mdp adicionales.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2025/cefp0452025.pdf>

Sin embargo, la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 pretende dinamitar esa estabilidad. La autorización para contraer 230 millones de pesos adicionales en deuda no es un ajuste menor; es una reingeniería financiera de alto riesgo. Matemáticas simples: sumar 230 millones a los 113 actuales implica elevar los pasivos a 343.7 millones. Estamos hablando de un incremento real del 202% de un plumazo.

¿Por qué esto es una "Alerta Estratégica" y no una simple operación de crédito? Por el contexto y la señal política. La administración actual ha decidido romper la regla de oro de la prudencia: estrangula al contribuyente con una nueva matriz catastral y tasas progresivas en el Predial y, simultáneamente, hipoteca el flujo de efectivo futuro. Tal parece que Esteban Villegas y Aispuro ya le contagiaron a Toño Ochoa la irresponsabilidad o voracidad fiscal, replicando en el Municipio los vicios financieros que tanto han lastimado al Estado.

El argumento oficial será la "inversión pública productiva". Pero, ¿dónde está el gran puente, la presa o el proyecto insignia que justifique tal endeudamiento? Al diluirse el recurso en obras menores o equipamiento, el ciudadano percibe que el dinero se esfuma en gasto corriente disfrazado, mientras su recibo de predial se dispara.

Ficha Técnica: Ley de Ingresos Municipio de Durango 2026

Concepto	Detalle
Entidad	Municipio de Durango, Dgo.
Ejercicio Fiscal	1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
Base de Cálculo	Unidad de Medida y Actualización (UMA) para tasas y tarifas.
Endeudamiento Autorizado	Hasta \$230,000,000.00 M.N. (Doscientos treinta millones de pesos) para inversión pública productiva.
Enfoque Principal	Recaudación basada en propiedad inmobiliaria (Predial), Derechos de Agua (AMD) y deuda para obra pública.



FUENTE: Elaboración propia / Dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango 2026 / 12 enero 2026 / <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/LEYES-INGRESOS/2026/DURANGO%202026.pdf>

1

El riesgo para el Alcalde es que el dinero prestado hoy, se paga con intereses mañana. En 2027 y 2028 —años cruciales para sus aspiraciones a la gubernatura—, una parte significativa del presupuesto que debería ir a bacheo, seguridad o programas sociales, tendrá que destinarse al servicio de la deuda. Se estará atando de manos él mismo en la recta final.

Endeudarse no es intrínsecamente malo; hacerlo sin un proyecto monumental que lo respalde y mientras se castiga el bolsillo de la clase media, es un suicidio estratégico. Durango no necesita pasar del semáforo verde a la alerta amarilla solo para tener liquidez en año preelectoral. La eficiencia no se demuestra gastando lo que no se tiene, sino administrando mejor lo que ya se cobra.

Leonardo Álvarez / leonardo.alvarez@gdinnovaciones.com

Artículo disponible en:

- <https://elcabaret.mx/triplicar-la-deuda-el-pecado-capital-de-la-reeleccion-de-ono/>

Reporte gráfico del texto:

- <https://gdinnovaciones.com/municipio-de-durango-2026-triplicar-la-deuda-el-pecado-capital-de-la-reeleccion/>